



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2025-2028
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

ANTECEDENTES

Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y conforme a lo establecido en los numerales 5, 6, II, 12 y 23 de los Lineamientos Generales que establecen la Obligación de los Entes Públicos de integrar un Comité de Ética, ya sea por primera vez o se trate de una renovación, así como su instalación, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete miembros atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que con fecha 20 de enero de 2025, se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia, por lo que, finalizada la etapa de Nominación y Elección, el Presidente, con apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas, para su posterior difusión.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, resulta indispensable la construcción y fortalecimiento de la cultura de la ética pública.

Que para lograr lo antes planteado, es esencial contar con criterios éticos claros que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas que los sensibilice sobre la importancia del apego con la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se logrará una transformación cultural significativa.

Que fortalecer el Estado de Derecho, mediante la promoción de una cultura de legalidad, es una responsabilidad compartida por todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, quienes deben ser un modelo a seguir para la sociedad.

Que la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de agosto del 2021.



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día miércoles 26 de febrero 2025, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicado en el Piso 9 de la Torre B, del Edificio Torres de Cristal, de esta Ciudad Capital, Ernesto Dávila Castro, Presidente; Suplente, Diego Cuevas Huchín; Secretaria Ejecutiva, Elda Clemente Reyes; Wendy Concepción Yerbes Dzul, Suplente; Alejandro Dionisio Basulto Fuentes, Secretario Técnico; Manuel Alejandro Teh Barbosa, Suplente; Sebastián Iglesias Ruiz, Primer miembro titular electo; Norelia Gracián Ortega, Suplente; Jorge Argáez Rodríguez, Segundo miembro titular electo; Marilú Mora Mendoza, Suplente; Andrea Guillén Ortiz, Tercer miembro titular electo; Armando Briceño Paredes, Suplente; a efecto de conformar el Comité de Ética de la SEMAIG, considerando que esta acción fue legalmente convocada, por lo que una vez instalada la Sesión se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
5. Firma de carta compromiso por parte de los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche e.
6. Toma de protesta a los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
7. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2025-2028, de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente se procede a dar inicio a la Sesión de Instalación del Comité Ética 2025-2028 de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1. Bienvenida.

El C. Ernesto Dávila Castro, en calidad de presidente del Comité de Ética, dio la bienvenida a los vocales y sus respectivos suplentes, así como al Titular del Órgano Interno de Control, todos integrantes del Comité Ética de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, quien se expresó de la siguiente



manera: *“El día de hoy iniciamos la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2025 – 2028, motivo por el cual damos una cordial bienvenida a todos los presentes, destacando la presencia de nuestro Secretario quien hoy nos acompaña; asimismo a los vocales, sus respectivos suplentes, y al Titular del Órgano Interno de Control, integrantes del Comité de Ética de la SEMAIG. Permítanme decirles que su participación y compromiso son fundamentales para fortalecer la cultura de la integridad y la transparencia en nuestra Secretaría.”*

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Para el desahogo de este punto del orden del día, Alejandro Dionisio Basulto Fuentes, Secretario Técnico del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como "anexo", verificándose que se encontraban presentes todos los integrantes del Comité de Ética, por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, **se declara que existe quórum legal.**

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, el cual los miembros del Comité de Ética aprobaron por unanimidad de votos.

4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Continuando con el orden del día, Elda Clemente Reyes, Secretaria Ejecutiva del Comité, procede a informar a los presentes que la elección de los miembros titulares del Comité de Ética de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos la cual comprendió dos etapas:

- Etapa de Nominación: se realizó el 4 de febrero de 2025, misma en la que se nominaron a 28 servidores públicos, pertenecientes a las distintas áreas de la SEMAIG.
- Etapa de Elección: se realizó el 6 de febrero de 2025. La votación se llevó a cabo mediante una urna, de manera democrática.

El total de votos registrados fueron 62 de los cuales fueron seleccionados 6 que corresponden a los que obtuvieron la mayoría de los votos, los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico quedando integrado el Comité por nominación directa y por votación democrática, de la siguiente manera:

No.	Nombre	Nominación	Cargo
1	Ernesto Dávila Castro	Directa	Presidente
2	Diego Cuevas Huchín	Directa	Suplente



3	Elda Clemente Reyes	Directa	Secretaria Ejecutiva
4	Wendy Yerbes Dzul	Directa	Suplente
5	Alejandro Dionisio Basulto Fuentes	Directa	Secretario Técnico
6	Manuel Teh Barbosa	Directa	Suplente

Electos por votación democrática

No.	Nombre	Cargo	Votos
7	Sebastián Iglesias Ruiz	Primer Vocal	5 votos obtenidos
8	Norelia Gracián Ortega	Suplente	6 votos obtenidos
9	Jorge Argáez Rodríguez	Segundo Vocal	6 votos obtenidos
10	Marilú Mora Mendoza	Suplente	5 votos obtenidos
11	Andrea Guillén Ortiz	Tercer Vocal	3 votos obtenidos
12	Armando Briceño Paredes	Suplente	5 votos obtenidos

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como miembros del Comité de Ética de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, el presidente preguntó si "*¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante de Comité de Ética?*", no existiendo manifestación alguna, se continuó con el orden del día.



5. Firma de carta compromiso por parte de los miembros titulares electos y suplentes del Comité de Ética de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Elda Clemente Reyes, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los miembros Titulares y Suplentes electos, que conforme al numeral 24 de los Lineamientos Generales deberán firmar una carta compromiso, por lo que previa lectura realizada, los miembros Titulares y sus respectivos Suplentes proceden a su firma.

6. Toma de Protesta a los integrantes Propietarios y Suplentes electos del Comité de Ética de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Acto seguido, se cede el uso de la voz al titular del Ente Público Miguel Ángel Gallardo López, a efecto de que tome la protesta a los miembros titulares y respectivos suplentes del Comité:

1. "INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO EL CUAL LES HAN SIDO ELECTOS".

Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: "SI PROTESTO".

"SI NO LO HICIERES ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"

Realizada la toma de protesta, el presidente del Comité de Ética, declara formalmente instalada el Comité de Ética 2021-2024 de la SEMAIG, asimismo los exhorta a que asistan y colaboren con las actividades inherentes del Comité al que pertenecen, haciéndoles saber que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Acuerdo por el que emite el Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; y
- La demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los miembros titulares electos y suplentes se dieron por enterados.



Nuevamente en uso de la voz a Elda Clemente Reyes, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que a efecto de notificar el cumplimiento de la integración del mismo se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Integración; de igual manera exhorta a los integrantes del Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores y reglas de integridad, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, con los intereses particulares, señalándoles además:

LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ DE ÉTICA

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas de la SEMAIG e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas de la SEMAIG en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas de la SEMAIG conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas de la SEMAIG en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

Corresponden al Comité, las funciones obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Tablero de Control o a través de medios electrónicos;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;



- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos Especializados en materia de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexual
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas unidades administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los Lineamientos Generales, a través del presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los Lineamientos Generales;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y;
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo que los miembros titulares y suplentes se dieron por enterados.

2. Clausura



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, sólo corresponde la clausura de la sesión, por lo que se le solicita al presidente del Comité realice lo propio. Sus palabras fueron las siguientes: ***“Finalizamos esta sesión del Comité de Ética con gratitud y optimismo. Definitivamente, su participación constructiva nos impulsa a seguir fortaleciendo nuestro compromiso con la ética. Los desafíos por delante son importantes, pero confiamos en su dedicación para superarlos. Siendo las 10:00 horas del día damos por finalizados los trabajos de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2025 – 2028.”***

En consecuencia, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, el presidente da por finalizados los trabajos de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2025 – 2028.

Asimismo, se instruye al Secretario Técnico redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y, ordena adjuntar a la presente, la respectiva lista de asistencia como anexo.

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

ERNESTO CASTRO DÁVILA
Presidente del Comité de Ética de la SEMAIG

ELDA CLEMENTE REYES
Secretaría Ejecutiva

ALEJANDRO DIONISIO BASULTO FUENTES
Secretario Técnico

SEBASTIÁN IGLESIAS RUÍZ
Primer Miembro Titular Electo

JORGE ARGÁEZ RODRÍGUEZ
Segundo Miembro Titular Electo



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

ANDREA GUILLÉN ORTIZ
Tercer Miembro Titular Electo



SEMAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DIEGO CUEVAS HUCHÍN
Suplente del Presidente del Comité de Ética

WENDY YERBES DZUL
Suplente de la Secretaria Ejecutiva

NORELIA GRACIÁN ORTEGA
Suplente del Primer Miembro Titular Electo

MANUEL ALEJANDRO TEH BARBOSA
Suplente del Secretario Técnico

MARILÚ MORA MENDOZA
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo

ARMANDO BRICEÑO PAREDES
Suplente del Tercer Miembro Titular Electo

HÉCTOR OREZA ANGULO
Encargado del Órgano Interno de Control